



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021- 0031

Obre en autos la respuesta positiva del embargo de remanentes, proveniente del Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá.

De otra parte, téngase en cuenta que el oficio 429 de 3 de junio de 2022, (archivo 023) ya fue tenido en cuenta por el despacho (archivo 013).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM